



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2379

CHIGUAYANTE, 30 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1874 de 28 de octubre de 2011, el oficio ordinario N° 1625 de 22 de diciembre de 2011 de la Directora de Desarrollo Comunitario al sr. Alcalde de la comuna en el que solicita regularizar contratación por razones que indica; el oficio ordinario N° 1726 de 29 de diciembre de 2011 de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director Jurídico de la Municipalidad en el que solicita redacción de contrato; el contrato a honorarios de fecha 30 de diciembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 30 de diciembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)

JLZ/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: p. 30/12/11.-